

DECLARACIÓN DE EXPERTOS Y EXPERTAS SOBRE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA APATRIDIA EN LAS AMÉRICAS

La Haya, 2 de julio de 2019.- Nosotros, un grupo de expertos y expertas, reunidos en la Conferencia Mundial sobre Apatridia, organizada por el Instituto sobre Apatridia e Inclusión, discutimos entre otras cosas los desarrollos actuales para el abordaje de la apatridia y las garantías del derecho a la nacionalidad a nivel global en los últimos años.

Reconocemos las medidas positivas y el liderazgo de algunos Estados de las Américas en avanzar hacia la erradicación de la apatridia y el aseguramiento del derecho a la nacionalidad para todas las personas en concordancia con el Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia, la Declaración y Plan de Acción de Brasil, así como así como las distintas resoluciones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos para prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas en las Américas. Estas medidas incluyen: (I) adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para la Reducir los casos de Apatridia de 1961, (II) adopción de marcos de protección y procedimientos de determinación de persona apatridia, (III) adopción de salvaguardas para prevenir la apatridia al momento de nacimiento, (IV) facilitar los procesos de naturalización para las personas apátridas, entre otras.

También observamos que, entre los crecientes movimientos migratorios en la región, ha habido un aumento de situaciones que ponen a las personas en riesgo de apatridia o provocan apatridia. Especialmente resaltamos las siguientes situaciones de preocupación:

1. Niños y niñas nacidos en Venezuela cuyos nacimientos aún no han sido registrados y se encuentran actualmente en un tercer país y podrían estar en riesgo de apatridia;
2. Niños y niñas de padre o madre venezolano/a nacidos/as en un Estado que no garantiza el derecho a la nacionalidad desde el nacimiento y que no adquieren automáticamente la nacionalidad del otro/a progenitor. Estos/as niños/as nacen apátridas;
3. Niños y niñas de padre o madre venezolano/a nacidos en un Estado que no garantiza el derecho a la nacionalidad desde el nacimiento, y enfrentan dificultades para documentar y confirmar su nacionalidad venezolana. Estos/as niños/as están en riesgo de apatridia;
4. Niños y niñas de padres venezolanos/as nacidos en tránsito cuyo nacimiento no ha sido registrado. Estos/as niños/as podrían ser apátridas o estar en riesgo de apatridia;
5. Niños y niñas de padres venezolanos/as nacidos en países de acogida cuyos nacimientos no han sido registrados y que enfrentan dificultades para acceder a los procedimientos de registro de nacimiento, y en consecuencia podrían estar en riesgo de apatridia.

Considerando el liderazgo de los Estados de las Américas, recomendamos que, en línea con los estándares internacionales aplicables, los Estados implementen las siguientes acciones en relación con los movimientos migratorios mixtos desde Venezuela:

1. Adoptar marcos normativos y desarrollar estrategias nacionales para prevenir y erradicar la apatridia
2. Adoptar salvaguardas para asegurar que todo/a niño/a nacido/a en su territorio adquiera nacionalidad al momento del nacimiento
3. Asegurar el inmediato registro y certificación del nacimiento de cada niño/a nacido/a dentro de su territorio
4. Garantizar el registro consular, inmediato y tardío, de los nacimientos ocurridos dentro de

- su territorio y simplificar los requisitos de registro
5. Adoptar una interpretación y aplicación restrictiva de las excepciones previstas al principio de *ius soli*
 6. Establecer procedimientos de determinación de persona apátrida
 7. Identificar y brindar protección a las personas apátridas que pudieran estar residiendo dentro de su territorio nacional
 8. Facilitar la emisión de documentos que acreditan nacionalidad
 9. Facilitar la naturalización de personas apátridas
 10. Ofrecer formación específica y fortalecer las capacidades en la temática de los funcionarios públicos, especialmente de los funcionarios de registro civil y de migraciones
 11. Adherir a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los casos de Apatridia de 1961
 12. Mejorar la recolección de datos y producción de estadísticas sobre las personas apátridas y en riesgo de apatridia.

A fin de asegurar que estas recomendaciones se implementen, también instamos a que el proceso de Quito organice un diálogo de alto nivel donde los temas de apatridia obtengan la atención que ameritan.

Apoyamos enfáticamente un enfoque prominente en las personas apátridas y en riesgo de apatridia en los foros políticos regionales, incluyendo la Reunión de Alto Nivel sobre apatridia.

Sin embargo, notamos que estas situaciones de preocupación no son aisladas en las américas y debemos continuar nuestros esfuerzos para abordar la apatridia y el riesgo de apatridia en toda la región. Reafirmamos nuestra disposición para continuar brindando apoyo técnico y legal sobre cómo prevenir y erradicar la apatridia y asegurar el derecho a una nacionalidad para cada persona en las Américas.

FIRMADO POR (Afiliaciones institucionales solo para fines de identificación)

Alisson Petrozziello, Universidad Wilfrid Laurier, Escuela de Asuntos Internacionales Balsillie

Álvaro Botero, Miembro del Comité de la ONU de Trabajadores Migratorios

Amal de Chickera, Co-Director, Instituto sobre Apatridia e Inclusión

Audrey Macklin, Profesora de Derecho y Titular de Derechos Humanos, Universidad de Toronto, Canadá

Bridget Wooding, Directora Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA)

Bronwen Manby, Senior Fellow de Política Pública y Profesora Fellow, The London School of Economics and Political Science (LSE)

Catherine Harrington, Directora de Campaña, Campaña Global por Igualdad en la Nacionalidad, y Directora Asociada en la Comisión de Mujeres Refugiadas

Chris Nash, Director, Red Europea sobre Apatridia

David Baluarte, Decano Asociado de Asuntos Académicos, Escuela de Derecho, Universidad Washington and Lee

Jocelyn Kane, Directora, Centro Canadiense sobre Apatridia

Kristy Belton, Instituto sobre Apatridia e Inclusión

Laura Van Wass, Co-Directora, Instituto sobre Apatridia e Inclusión

Michelle Foster, Directora, Centro sobre Apatridia Peter McMullin, Escuela de Derecho de Melbourne